

México, D.F., a 30 de septiembre de 2014.

**ACUERDO COE/05/2014**

**Sesión Extraordinaria No. 2**

**ACUERDO DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA ELECTORAL NACIONAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL MEDIANTE EL CUAL SE AMPLIAN LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA EL NOMBRAMIENTO DE COMISIONADAS Y COMISIONADOS DE LAS COMISIONES ORGANIZADORAS ELECTORALES ESTATALES Y DEL DISTRITO FEDERAL.**

---

**ANTECEDENTES:**

1. Que el pasado 01 de septiembre de 2014, en uso de sus atribuciones, la Comisión Permanente Nacional del Partido Acción Nacional, nombró a los integrantes de la Comisión Organizadora Electoral Nacional del Partido Acción Nacional.
2. El día 06 de septiembre de 2014, se instaló formalmente la Comisión Organizadora Electoral Nacional, con motivo de los procesos electorales locales y federal 2014-2015.
3. El pasado 24 de septiembre de 2014, la Comisión Organizadora Electoral Nacional del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 97, 104, 105, 106, 107 y 108 de los Estatutos Generales del Partido Acción Nacional y demás disposiciones aplicables, emitió la Convocatoria para nombramientos de Comisionadas y Comisionados que habrán de integrar las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal.

**CONSIDERANDOS:**

1. Que la Comisión Organizadora Electoral Nacional del Partido Acción Nacional, tiene la atribución de nombrar a las Comisionadas y Comisionados que habrán de integrar las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal.
2. Que en la Convocatoria emitida el pasado 24 de septiembre de 2014, para el nombramiento de Comisionadas y Comisionados que habrán de integrar las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal, en sus puntos de procedimiento "PRIMERO" y QUINTO, se establecieron los siguientes plazos:

**“PRIMERO.** A partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta por un periodo de seis días naturales, se recibirán en las instalaciones de cada Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, la solicitud de los aspirantes a los cargos a que se refiere la presente Convocatoria.

(...)

**QUINTO.** La Comisión Permanente Estatal o el Comité Directivo Estatal en funciones de Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, según corresponda, a partir del séptimo día hábil posterior a la publicación de la presente Convocatoria y a más tardar el próximo 06 de octubre de 2014, identificará las solicitudes presentadas, verificando, bajo su más estricta responsabilidad, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad interna del Partido Acción Nacional y los perfiles idóneos para ocupar los cargos de comisionadas y comisionados de Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal y sesionará para que por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros presentes propongan a la Comisión Organizadora Electoral Nacional una terna de candidaturas por Comisionado o Comisionada a nombrar, misma que no podrá ser integrada por personas de un mismo género.

*Una vez que haya sesionado la Comisión Permanente Estatal o el Comité Directivo Estatal, a más tardar al día siguiente, su Secretario General enviará a la Comisión Organizadora Electoral Nacional, las ternas de las propuestas aprobadas, acompañadas de la documentación correspondiente a fin de verificar que reúnen los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y además deberá adjuntar en original o copia certificada la documentación que acredite fehacientemente la realización de la sesión correspondiente...”*

3. Con la finalidad de tener una mayor participación de militantes que deseen integrar las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal y que las Comisiones Permanentes Estatales o los Comités Directivos Estatales en funciones de la Comisión Permanente Estatal, tengan un mayor plazo para hacer las propuestas de las ternas correspondientes, es necesario ampliar los plazos establecidos en la Convocatoria respecto al proceso de nombramientos para ocupar el cargo de Comisionadas y Comisionados que habrán de integrar las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal, para que queden en los siguientes términos:

Hasta el próximo 06 de octubre de 2014, se recibirán en las instalaciones de cada Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, la solicitud de los aspirantes a los cargos de nombramientos para ocupar el cargo de

Comisionadas y Comisionados que habrán de integrar las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal.

La Comisión Permanente Estatal o el Comité Directivo Estatal en funciones de Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, según corresponda, a partir del 07 de octubre de 2014 y a más tardar el próximo 15 de octubre de 2014, identificará las solicitudes presentadas, verificando, bajo su más estricta responsabilidad, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad interna del Partido Acción Nacional y los perfiles idóneos para ocupar los cargos de comisionadas y comisionados de Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal y sesionará para que por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros presentes propongan a la Comisión Organizadora Electoral Nacional una terna de candidaturas por Comisionado o Comisionada a nombrar, misma que no podrá ser integrada por personas de un mismo género.

Una vez que haya sesionado la Comisión Permanente Estatal o el Comité Directivo Estatal, a más tardar al día siguiente, su Secretario General enviará a la Comisión Organizadora Electoral Nacional, las ternas de las propuestas aprobadas, acompañadas de la documentación correspondiente a fin de verificar que reúnen los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y además deberá adjuntar en original o copia certificada la documentación que acredite fehacientemente la realización de la sesión correspondiente.

En razón de lo antes expuesto, la Comisión Organizadora Electoral Nacional del Partido Acción Nacional, emite el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Se amplían los plazos establecidos en la Convocatoria respecto al proceso de nombramientos para ocupar el cargo de Comisionadas y Comisionados que habrán de integrar las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal, para que queden en los siguientes términos:

Hasta el próximo 06 de octubre de 2014, se recibirán en las instalaciones de cada Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional, la solicitud de los aspirantes a los cargos de nombramientos para ocupar el cargo de Comisionadas y Comisionados que habrán de integrar las Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal.



La Comisión Permanente Estatal o el Comité Directivo Estatal en funciones de Comisión Permanente Estatal del Partido Acción Nacional, según corresponda, a partir del 07 de octubre de 2014 y a más tardar el próximo 15 de octubre de 2014, identificará las solicitudes presentadas, verificando, bajo su más estricta responsabilidad, que las y los aspirantes cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad interna del Partido Acción Nacional y los perfiles idóneos para ocupar los cargos de comisionadas y comisionados de Comisiones Organizadoras Electorales Estatales y del Distrito Federal y sesionará para que por acuerdo de la mayoría absoluta de sus miembros presentes propongan a la Comisión Organizadora Electoral Nacional una terna de candidaturas por Comisionado o Comisionada a nombrar, misma que no podrá ser integrada por personas de un mismo género.

Una vez que haya sesionado la Comisión Permanente Estatal o el Comité Directivo Estatal, a más tardar al día siguiente, su Secretario General enviará a la Comisión Organizadora Electoral Nacional, las ternas de las propuestas aprobadas, acompañadas de la documentación correspondiente a fin de verificar que reúnen los requisitos establecidos en la presente Convocatoria y además deberá adjuntar en original o copia certificada la documentación que acredite fehacientemente la realización de la sesión correspondiente.

**SEGUNDO.-** Se instruye a los Comités Directivos Estatales del Partido Acción Nacional para que difundan el presente acuerdo en sus estrados físicos y electrónicos y se comunique de manera oportuna a sus respectivos Comités Directivos Municipales.

**GILDARDO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
Comisionado Presidente

**CARLOS H. AGUIRRE AMPARANO.**  
Secretario Ejecutivo.